

*DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES  
PROCEDIMIENTO 580/2020 (Suministro, sustitución e instalación de las cabinas de alta tensión del centro  
de transformación en el centro de salud "La Bassa" de Alcoi).*

*ANEXO AL INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO*

*JOAQUIN SEGUÍ LLORENS, INGENIERO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI*

*DECLARA:*

- *Que conoce el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:  
«El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación».*
- *Que a su leal saber y entender no mantiene ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.*
- *Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.*
- *Que si durante la tramitación del procedimiento descubre que dicho conflicto existe o podría surgir, informará al poder adjudicador sin demora.*

*Alcoi, en la fecha de la firma electrónica.*

*EL INGENIERO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALCOI*

*Fdo. Joaquín Seguí Llorens*